

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°045-2024-MDT/A

Túcume, 28 de febrero 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

El informe N°0019-2024 MDT-GSMYGA/SDC de fecha 16 de febrero del 2024 emitido el subgerente de Defensa Civil, el proveído s/n de fecha 21 enero del 2024 emitido por despacho de alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las “Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, mediante el artículo 19° del Decreto Supremo N°048-2011-PCM. Reglamento Ley N° 249964 en concordancia con el punto V de la Resolución Ministerial N.° 180-2013-PCM que aprueba los lineamientos para la Organización Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil, se establece que: “Las plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación y convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación. Asimismo, a la convergencia en el ámbito de su competencia, en apoyo a las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación cuya responsabilidad es de los gobiernos regionales y locales.

Que, mediante el informe N°0019-2024 MDT-GSMYGA/SDC de fecha 16 de febrero del 2024 emitido el Subgerente de Defensa Civil,, quien solicita a través de la oficina inviter a todos los que conforman la plataforma de defensa civil de Túcume para su renovación como integrantes de defensa civil del distrito de Túcume.

Que, mediante el proveído s/n de fecha 21 febrero del 2024 emitido por despacho de alcaldía, quien autoriza el acto resolutive.

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMIMERO. – APROBAR la conformación de la Plataforma de Defensa Civil del distrito de Túcume – provincia de Lambayeque – departamento de Lambayeque, la misma que estará constituida de la siguiente manera:

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.


INSTITUCIÓN	CARGO
Municipalidad Distrital de Túcume	Alcalde
Municipalidad Distrital de Túcume	Sub-Gerente de Defensa Civil
Parroquia San Pedro de Túcume	Párroco
Posta de Salud Túcume	Director (a)
Institución Educativa N.º 10225	Director (a)
Institución Educativa N.º 10226	Director (a)
ESSALUD Túcume	Jefe (a)
Museo de Sitio de Túcume	Director (a)
Comisaria de Túcume	Comisario (a)
Juzgado de Paz de Túcume	Juez de 3era Nominación
EPSEL	Administrador (a)
Comisión de Regantes – Chancay, Túcume la Leche, Sasape.	Presidentes
Juntas Vecinales	Presidente
Boticas y Farmacias	Propietarios
Pueblo Joven Federico Villarreal y Nueva Esperanza	Presidentes

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO todo acto resolutivo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y tramite Documentario de la Municipalidad Distrital de Túcume, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación a los servidores.

ARTÍCULO CUARTO. - DIFUNDIR la presente Resolución a través Del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Juan Santoval Baldera
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
SECRETARÍA GENERAL